



COMITÉ INTERMINISTERIAL DE SALUD AMBIENTAL (CISA)

Abordaje interministerial de la salud y el medio ambiente
en la provincia de Santa Fe.

COMITÉ INTERMINISTERIAL DE SALUD AMBIENTAL (CISA)



ÁMBITO INSTITUCIONAL

Los temas de salud y medio ambiente en la provincia de Santa Fe disponen de un ámbito de abordaje interdisciplinario en el Comité Interministerial de Salud Ambiental (CISA), integrado por los ministerios de Salud, Medio Ambiente, Trabajo, Producción y Gobierno y Reforma del Estado (Decreto N° 815/10).

A través de este Comité se puede acceder al tratamiento de diferentes casos en los que la escala del problema encuentra dificultades para ser canalizada a través de un solo ámbito disciplinar, institución y/o Ministerio.



ALCANCE

Las funciones del CISA no sustituyen los alcances de las incumbencias, misiones y/o funciones de las respectivas áreas de gobierno en general, ni la de sus ministerios miembros en particular.

Es un ámbito creado e implementado para desarrollar acciones complementarias en las que la complejidad del caso excede aspectos específicos por considerarse que es determinada por un conjunto de múltiples factores causales, para lo que se evalúa que su resolución es más adecuada desde una perspectiva integradora.

En este contexto, se asume que los diferentes aspectos del problema habrán de obtener mejores respuestas a través de

la coordinación y confluencia de múltiples miradas como la social, la económica, la ambiental, etc. puestas en un plano de igualdad al momento de la ponderación de respuestas en el terreno de la toma de decisiones.

Son ejemplo de lo dicho, temas como la aplicación de productos fitosanitarios, domi-sanitarios, productos que ponen en riesgo cuerpos de agua, compuestos potencialmente riesgosos para la salud como el plomo, dispersión o volcamiento de productos potencialmente riesgosos en ámbitos sensibles a la salud de la población, dispersión de material particulado, etc.

OBJETO Y PROCEDIMIENTOS

El sentido de la difusión del presente material es poner al alcance de aquellos funcionarios que desempeñen tareas en el territorio, con contacto directo con el vecino, un marco general de información que le permita, cada vez que sea requerido por temas vinculados con el objeto del accionar del CISA y que excedan las funciones propias de su cargo u otras sobre las que no disponga de la información adecuada o suficiente, un mecanismo institucional para canalizar el requerimiento.

Dado el caso entonces, en que se formulen preguntas o requerimientos afines pero no específicos, el funcionario podrá informar que tomará registro de la demanda y la canalizará a través del camino institucional que corresponda.

A tal efecto dispondrá de una planilla de registro (se adjunta en ANEXO 1), para proveer al vecino, de manera que provea los datos mínimos necesarios para dar intervención al CISA y desde allí, determinar su tratamiento o, si correspondieren derivarlo al área pertinente.

Una vez efectuado el tratamiento, la información generada (respuesta) se canalizará por la misma vía de llegada para ponerla a disposición del vecino, organización o institución y, si fuera el caso, darle continuidad al tratamiento (seguimiento) mediante el procedimiento institucional que corresponda, relevando al funcionario facilitador del trámite de la responsabilidad en esta etapa del procedimiento excepto que algún aspecto del mismo requiera, por su pertinencia de su participación.

Ministerio	Área Ministerial	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CISA	Interministerial	Montevideo 970 CP 2000. Rosario.	(0341) 4294100	cisa@santafe.gov.ar
Salud	Dirección Información para la Gestión	Juan de Garay 2800, 1° P. CP 3000. Santa Fe	(0342) 4588800 Int. 3172	salasituacion@santafe.gov.ar
Medio Ambiente	Dirección de Planificación Provincial	Montevideo 970 CP 2000. Rosario	(0341) 4294100 Int. 132	cisa@santafe.gov.ar
Producción	Subdirección General de Agricultura y Sanidad Vegetal	Pellegrini 3100 CP 3000. Santa Fe	(0342) 4505300	fitosanitario@santafe.gov.ar
Trabajo	Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo	Av. Pellegrini 1595 CP 2000. Rosario	(0341) 4738031	comiteparitarias@santafe.gov.ar